

14
 feruir para Puertos de Navios: i que estu-
 uerian cerca de Poblaciones de Indios,
 que pudiesen contratar con los Chris-
 tianos, i tomar sus Costumbres, i Doctrina:
 i que los sitios fuesen airofos, i secos,
 de donde en saliendo el Sol, no reverbera-
 sen, en el, las Aguas, i apartados de Cienagas,
 i Pantanos: i que tuvieran pastos para todo genero de Ganados:
 i lugares para labranças, con Madera,
 i Materiales cerca, para Casas, i que
 haviendo fundado vn Lugar en sitio de
 estas calidades, junto adonde desagua
 la Laguna, nombrase Alcaldes, i Regidores,
 las Personas mas habiles, e inclinadas
 al servicio del Rei, mandando poner,
 en la parte mas conveniente, Horca
 picota, para que goçase del mero mixto
 imperio, como Villa de su Magestad,
 señalando primero Solares para Iglesia,
 Plaça, Hospital, Casa de Regimiento,
 Proprios: Casa de Contratacion, i para
 el mismo Governador, i despues para los
 Vecinos: Que ordenase a los Señores
 Naturales de la Tierra, que hiciesen la
 Iglesia, i que los encomendase a las
 Personas que iban con el dicho Gabriel
 de Roxas, que mas huviesen servido;
 con tal, que todo el Oro, que diesen los
 Caciques, se manifestase ante el, para
 que su Magestad no fuese defraudado de
 lo que le tocaba, i pudiesen tener cuenta,
 i ragon los Oficiales Reales: i que no
 constintiese, que a nadie que estu-
 viese de Paz, i fuese Vasallo de su Mage-
 stad, se le tomase cosa contra su volun-
 tad. Y porque convenia saber, si este
 Desaguadero se podia navegar, i salir por
 el a la Mar del Norte, i en quantos Gra-
 dos estaba, le ordenò, que lo considera-
 se, i sondase la boca, porque se creia,
 que este podia ser palo de la Mar de el
 Norte a la del Sur, i el camino, que tan-
 to el Rei deseaba, para la Especeria; i
 que pudiendo ser havidos los Indios Se-
 ñores, mediante las Lenguas, les hicie-
 se saber, que havia un solo Dios, Criador
 de todas las cosas, al qual solo adoran los
 Hombres: i que todos los otros Adolos, eran
 por inducumento del Diablo: i que este Dios
 cria, sobre todas las Criaturas Humanas, a
 este Hombre, el mas noble, i mandò, que
 fuese para su uso, i servicio, i para que el
 Hombre viviese en este Mundo mas politica-
 mente, i se apartase del mal, i obrase bien:
 de manera, que despues de la muerte, me-
 reciese la eterna Gloria, que està aparejada:
 ordenò ciertos Mandamientos, que se les ha-
 vian de dar a entender con el tiempo: i es-
 tableció la Iglesia para union de todos: i para

Ministro de esta Iglesia, dexò a un Hom-
 bre, llamado S. Pedro, con su poder, pa-
 ra que como Vicario Juo, pudiese quitar, i
 poner las cosas de el.

Y que este San Pedro estableció Re-
 ties en el Universo, los quales havian es-
 tado, i estaban debaxo de la obediencia, i
 amparo de la Iglesia: i que despues de su
 muerte, havian succedido Pontifices, a
 quien havia quedado su poder: i que uno de
 estos Pontifices, teniendo noticia, que las
 Gentes de estas Partes no conocian a Dios,
 sino que antes le ofendian, adorando Dio-
 ses falsos, i haciendo otras abominaciones,
 con que innumerables Animas se iban al In-
 fierno, hizo donacion de estas Tierras a los
 Catholicos Reyes de Castilla, i de Leon: i
 que por virtud de esta gracia, les debian
 vasallage: i que para les hacer saber estas
 cosas, embiaba a los Christianos, para
 que entendiesen, que todos los que quisie-
 sen obedecer, serian amparados en sus per-
 sonas, i bienes, sin hacer agravio: i que
 los que no quisiesen obedecer, i dexar sus
 Ritos, serian castigados, como Gente, que
 no querian el conocimiento de Dios, i eran
 rebeldes a su Rei natural, i como tales se
 les baria la Guerra. Y que si con todo
 esto fuesen inobedientes, hiciese proce-
 so contra ellos, dandoles sus Terminos,
 i haciendolos saber, por las mas suficient-
 es Lenguas, para que mas justificada-
 mente se pudiese proceder contra ellos;
 i que sobre todo procurase, que fuesen
 bien tratados: i que al que lo contrario
 hiciese, le castigase con rigor, en presen-
 cia de los Indios, para que entendiesen,
 que havian de ser mantenidos en justicia.
 Y porque es mucha parte el buen trata-
 miento, que los Governadores hacen a los
 Pobladores de Tierras nuevas, para conser-
 varle en ellas, le advertia, que a todos am-
 parase en justicia, i honrase, no dicien-
 do a nadie palabra fea, porque esto in-
 digna mucho a los Hombres, i es causa
 de grandes rancores, i despues de malos
 efectos: Que defendiese los Juegos, por
 escusar las blasfemias, i porque no ocu-
 pandose en ellos la Gente, se diese a las
 cosas de su provecho: Que vn dia en la
 Semana se juntasen con los Alcaldes, i
 Regidores, a hora señalada, tocando Cam-
 pana, para platicar del bien Comun, i para
 que acudiesen ante ellos la Gente, a pedir
 lo que huviese menester: Que vn dia cada
 Semana, en su Posada, se juntasen los
 Oficiales Reales, a tratar de las cosas de
 la Real Hacienda, con la qual se

La donacion, que de estas Tierras hizo el Pontifice a los Reyes de Castilla, i de Leon.

Que siendo los Indios inobedientes, se hiciese proceso contra ellos.

Que no se permitiesen Juegos, por escusar las blasfemias.

Que si-
 tios se
 bian es-
 co ger para
 las Posla
 ciones, q
 se havian
 de fun-
 dar?

Que pri-
 mero se
 señalasen
 Solares
 para Igle-
 sia, Pla-
 ça, Hospi-
 tal, i
 Casa de
 Regimie-
 to.

Que se re-
 conecte-
 se, si el
 Desagua-
 dero de
 Nicaragua
 se po-
 dia nave-
 gar.

Lo que
 acerca de
 la Santa
 Fé Cato-
 lica se ha-
 via de de-
 cir a los
 Indios.

Que lo
 primero
 se enten-
 diese en
 fabricar
 Iglesia.

tuviere particular cuidado, i en especial
 en las penas de Camara, i bienes de Di-
 funtos: i que luego se entendiese en fa-
 bricar Iglesia, para celebrar el Culto Di-
 vino, i tener algun reparo para la segu-
 ridad de los Vecinos, si viese que era
 menester, i con todo cuidado se buscase
 las Minas de el Oro, si se huviese en
 aquellas Partes: i que defendiese, que
 los Alguaciles, ni Escrivanos, ni otros
 Ministros, llevasen derechos demasia-
 dos, ni hiciesen opresiones, só color de
 Justicia: Que se entendiese luego en ha-
 cer Labranças, i tener Crias, para que
 no se tuviese necesidad de bastimentos,
 ni se estuviere a la voluntad de los In-
 dios, en proveer de ellos: Que tuviese
 mucha cuenta en curar los enfermos.
 Esta misma Instruccion, con otras co-
 sas, que no son de tanta substancia, se
 dio a Diego Mendez, quando fue por
 Teniente de Diego Lopez, para gober-
 nar en Truxillo, encargandole, demas
 de ello, la mudança de la Villa, a vn
 sitio, que se havia escogido, i el cuida-
 do de no permitir, que fuese tomado por
 Escravo, ninguno que no lo fuese, i
 que sobre esto hiciese particular examen,
 encargandole mucho la conciencia: i
 que no permitiese, que los Indios Gua-
 najos de las Islas, fuesen maltratados,
 ni robados, sino mirados como Vasallos
 obedientes: ni que los Indios se muda-
 sen de vnos Pueblos a otros, sino que
 todos viviesen en sus Pueblos, i Natu-
 raleças, si no fuese con causa justa, por
 escusar quejas de los Caciques, i Enco-
 menderos, diciendo, que iban sonfaca-
 dos de otros; pero los de Truxillo no
 le dieron lugar de vsar de su Instruc-
 cion, porque luego le prendieron, como
 se ha dicho. Dabase priesa Gabriel
 de Roxas en aparejarle, pero tenia poca
 Gente, i así no salia a la Jornada.

Queno se
 permitiese,
 q fuesen
 maltrados
 los Indios
 Guanajos

CAP. I X. Que el Rei proveio
 a Pedrarias Davila por Gove-
 rnador de Nicaragua: i otras cosas
 de Tierra-firme.



Pedro de
 los Rios
 ordena, q
 se descu-
 bra el Ri-
 o de los La-
 gartos,

Salmeron, su Alcalde Maior, i del Re-

gimiento de la Ciudad de Panamá, que
 fuesen a descubrir el Rio de los Lagar-
 tos, comenzando desde lo mas cerca de
 Panamá, que seran como seis Leguas,
 i que llegasen hasta donde el Rio des-
 emboca en la Mar del Norte, i entran-
 do con alguna Gente en vna Canoa, que
 para este efecto hicieren, en seis jorna-
 das, que anduvieron Rio abaxo, mi-
 rando, i considerando todo lo que se
 les havia ordenado, hallaron que havia
 veinte i seis Leguas, de donde se em-
 barcaron, i que era el Rio bueno, i
 con bastante fondo para navegar, aun-
 que con alguna madera atravejada, que
 juzgaron ser de la que caia de los Mon-
 tes, con las avenidas, i habiendo el
 sexto dia que se embarcaron, salido a
 la Mar, el Piloto fondò, i hallò quatro,
 ò cinco braças, a medio tiro de piedra
 de la punta del Rio, de buen fondo, i
 algun reparo de la Brisa: i que la en-
 trada del Rio tenia vn tiro de piedra de
 ancho, i que entraban en este Rio otros
 dos Rios pequeños, el vno de la vna
 parte, a la salida de la Playa, i el otro
 junto a vn Ancon pequeño, que se ha-
 ce junto a la Mar: i que el Rio les pa-
 reció navegable, para poder subir por
 el Navios, doce Leguas desde la Mar,
 i mas adelante, Canoas, i Barcas cha-
 tas, i que podian pasar tambien a la si-
 rga, por ser las orillas comodas para ello:
 i que en el Rio havia mucha Peşqueria,
 i en la Tierra muchas Monerías, como
 Puercos, Venados, i otros Anima-
 les, i Aves, como Pabas, i Anfares:
 que vieron muchos Frutales, i Palma-
 res, i que la Tierra era muy aparejada
 para sementeras de Maizales, i otras
 cosas: i que tenia muchos Lugares dis-
 puestos para Poblaciones: i que a la
 vanda de Nombre de Dios, cinco Le-
 guas del Rio, estaba Portobelo, que
 era muy bueno, i comodo: i a seis Le-
 guas la Isla de Bastimentos, que tenia
 buen reparo para los Navios que iban
 de Castilla: i que no vieron Indio nin-
 guno, porque los que estaban de Guer-
 ra, se debieron de apartar quando los
 descubrieron. Fueron asimismo el Ca-
 pitán Serma, Alvaro del Guijo, i Fran-
 cisco Gonzalez, Regidores de Panamá,
 a reconocer lo que podia haver, de la
 Ciudad de Panamá, a la parte de este
 Rio de los Lagartos, adonde podian lle-
 gar Barcos, que desde las
 Estancias del Rio Grande de la crecien-
 te de Panamá, que es dos Leguas de
 ella, por Tierra, i por Mar tres, po-
 dian

Descubi-
 rimento
 del Rio
 de los La-
 gartos.

Que el
 Rio de
 los Lagar-
 tos pare-
 cia nave-
 gable.

Vn a re-
 conocer
 lo que hai
 de Pana-
 m. al Rio
 de los La-
 gartos, a
 dode po-
 dian lle-
 gar Na-
 vios.

drian llegar à las dichas-Estancias Barcos con la Marea, desde el Rio de Panamá, hasta el de los Lagartos; i subiendo por el arriba, hasta nueve Leguas, poco mas, ò menos, hallaron mucha parte de la Tierra llana, sin ningun Rio, que diese estorvo; i para haver de ser aquel camino, para el trato de la Mar del Sur con la del Norte, se adobaria con poca costa: i que desde la boca del Rio de los Lagartos, que es el que aora dicen de Chagre, en la Mar del Norte, podian subir Navios con la Marea, diez Leguas, todo hondable, i limpio; i desde alli arriba, que es adonde las Barcas podian llegar, i adonde salieron con la Canoa para reconocer el Rio, si podria subir al Remo con trabajo, i à la vela, en tiempo de Brías, de manera, que desde donde pueden dar las Barcas la carga en la Mar del Sur, hasta donde la podian recibir las de la Mar del Norte, havia nueve Leguas, de tan buen camino, que podian andar Carretas. Todas estas diligencias, i otras, se hacian, buscando caminos comodios, para el Comercio grande, que se esperaba, que se havia de tener con las Islas de la Especeria, que aunque no para esto, aprovecharon despues para el trato del Perú. De esto se dio cuenta al Rei, i se le propuso tambien el camino de Panamá, à Nombre de Dios: i que en tal caso serian necesarias muchas Acemilas; i el Rei respondió por entonces, que lo mandaria mirar, i avisaria de su voluntad.

Que desde la boca de el Rio de la Mar del Sur podian subir Barcos de las Leguas.

Hacense diligencias para facilitar el comercio de las dos Mares.

Que Pedro de los Rios no falga de los limites de su Governacion.

Pedrarías va à Nicaragua con Título del Rei

no hiciesen mal tratamiento à ninguno de los que pasasen à Nicaragua, con que nadie pudiese llevar su Hacienda de una parte à otra: ni que los Vecinos de Tierra-firme, pudiesen tener Indios en Nicaragua, por dividir aquellas Governaciones; i que si por caso Pedrarías no huviese acabado su Residencia, la diese por Procurador, i pudiese llevar lo que tenia en Tierra-firme, i se le restituyese todo lo que se le havia embargado. Fue luego presentado por Obispo de Nicaragua, Diego Alvarez de Oforio; i dióle comision para la proteccion de los Indios: i que procurase, que en aquella Tierra se hiciese vn Monasterio de Frailes Dominicos, para que huviese mejor recado para la Doctrina, i Conversion de los Naturales; i de los primeros que pasaron à entender en ello, fue Frai Bartolomé de las Casas, que se hallaba en la Isla Española: i proveido por Alcalde Maior el Lic. Castañeda, i por Tesorero, Diego de la Tobilla, i orden à Pedrarías, para que entretanto, que otra cosa se proveiese, pudiese encomendar los Oficios de Veedor, i Contador de aquella Governacion, à quien quisiese: las Fortaleças de Leon, i Granada, las quales dió à Martin Esteve, i à Diego de Texorina: i à Martin Enriquez, Martin de Medrano, i Diego de Madrigal, proveió el Rei por Regidores de la Ciudad de Leon, ordenando à Pedrarías, que embiasse mui particular relacion de los Indios de Nicaragua; no se hizo otra cosa por entonces, i él se fue de Panamá, à tomar la posesion de su Gobierno.

Provisión de el primer Obispo de Nicaragua.

El Rei provee Regidores para la Ciudad de Leon.

A Pedro de los Rios mandó el Rei, mui aprestadamente, que pudiese al Fisco en posesion de la Isla de Perlas, por otro nombre, de Flores, i que la dexase él, como à se le havia ordenado. Y porque à el Rei tenia relacion de la contradiccion que havia hecho à los Capitanes, Francisco Piçarro, i Diego de Almagro, para que no pudiesen llevar adelante su Descubrimiento, por las causas que quedan dichas, le ordenó, que guardase quanto Pedrarías con ellos havia asentado, aunque aprovechò poco. Presentò à Fr. Martin de Bejar, de la Orden de S. Francisco, para Obispo de la Iglesia de Santa Maria el Antigua de el Darien, que por muerte de Fr. Vicente Peraça, estaba vaca. Dió comision à los Licenciados Salmerón, i Castañeda, para que entendiesen en el Repartimiento de los Indios de Tierra-firme, porque el Rei,

Fr. Martin de Bejar presentado por Obispo del Darien.

Rei, por todas las vias, que podia, procuraba el maior alivio de estos Hombres: por lo qual dió licencia, que se llevasen à aquella Provincia mil Esclavos Negros: i porque estaba vaco el Oficio de Contador de Tierra-firme, se provió à Alonso de Caceres; i no dexando de acudir à todo lo demás que convenia proveer, en lo que se llamaba Tierra-firme, confirmò el Asiento, que se havia hecho con el Lic. Marcelo de Villalobos, difunto, para poblar la Isla de la Margarita, à Doña Aldonça de Villalobos, su Hija, porque à se le havia comenzado à poner en efecto. Y porque à causa del trato, i grangeria de las Perlas, que havia en la Isla de Cubagua, aquella Poblacion havia aumentado mucho, deseando el Rei favorecer à los Vecinos, para que pudiesen vivir con orden, i policia, mandò proveer de Regidores, i Oficiales, i dió Ordenanças, para que fuesen mantenidos en justicia. Mandò primeramente, que pudiesen aquellos Vecinos elegir entre ellos, para entender la voluntad del Rei, vn Alcalde Ordinario, cada Año, que conociese de los Pleitos Civiles, i Criminales, con tanto, que el Alcalde no pudiese ser elegido de los Oficiales Reales, sino de los otros Vecinos, porque los Ministros estuviesen libres para las cosas de su servicio: proveió, que pudiese haver en la Isla ocho Regidores, los quales fueron Giraldo de Vienes, Andrés Fernando, Vicente Davila, Francisco de Portillo, Alonso de Roxas, Pedro de Alegria, Martin de Ochandiano, à quien dió el Oficio de Tesorero de la Isla, i Juan Lopez de Archuleta, que fue proveido por Veedor de las Perlas, ansi en la dicha Isla, como en qualquiera otra parte adonde se pescasen, prohibiendo, con grandes penas, que no se pudiesen oradar.

Confir-mase el Asiento para la poblacion de la Margarita.

Ordenes para la Isla de Cubagua

Luis Lam-punano se ofrece de hacer vn Ingenio para pescar Perlas.

braços en fondo, para abaxo, i no desde arriba: i que pasados los seis Años, se pudiese libremente vsar del Ingenio en qualquiera parte de las Indias, pagando los derechos ordinarios: el qual Ingenio no debió ser de provecho, pues que despues acá no se ha tenido noticia de él. Y porque mi intento ha sido, en esta Historia, que haia memoria de los primeros Pacificadores, Pobladores, Fundadores de las Ciudades, i Villas, i de los otros medios, que huvo para asentar aquella Republica, se va continuando el hacer mencion de todo lo que pasaba, de los que fueron proveidos por el Rei en los Oficios publicos. Hernando de Cifuentes, fue en esta saçon proveido del Oficio de Contador, de la Provincia, i Puerto de Santa Marta: Francisco de Frias, Montefinos de Lebrija, Pedro de Espinosa, i Pedro Tinoco, por Regidores: Francisco de Salazar, por Contador de la Tierra, que iba à poblar el Bach. Martin Fernandez de Enciso, con vn Regimiento en ella: otros à Francisco de S. Martin, Amador Ramirez, i Juan Beltrán.

Personas proveidas en Oficios para las Indias.

CAP. X. De una general Relacion de las Provincias de Castilla de el Oro; i Costumbres de todas las Naturales de ellas.



Aunque hasta aora se ha dicho mucho de Castilla del Oro, todavia, para mejor entender las cosas de aquella Tierra, no me ha parecido pasar mas adelante, sin decirles en este Capitulo, por orden. La primera Provincia, de donde los Castellanos comenzaron à fazer provecho, i adonde hallaron acogimiento, i amistad, como se ha visto, fue la de Careta, que està treinta Leguas del Darien, i la de Acla està cinco Leguas de ellas. Havia en estas dos Provincias dos Señores Hermanos, entre los quales huvo grandes Guerras, por querer el vno quitar del Estado al otro: llegaron à darse Batalla en el mismo lugar, adonde se poblò Acla, que antes de la Batalla se llamaba de otra manera; porque Acla, quiere decir tanto, como Huefos de Hombres; i así fue, que se hallaron gran cantidad de ellos, quando llegaron los Castellanos: i

Careta es la primera Provincia adonde hallan los Castellanos amistad.

Significacion del nombre de Acla.

Manera de vivir de la Gente de la Provincia de Acla.

por haver quedado poca Gente de la Batalla, no les hicieron resistencia, porque fue pocos Años antes de su llegada. Era Gente mas politica, que la de Santa Marta, i de toda aquella Costa, porque las Mugeres andaban bien vestidas, de los pechos abaxo, con Mantas labradas de Algodon, que llegaban hasta cubrir los pies: pechos, i brazos, traian sin ninguna cubierta: los Hombres, en Caracoles de la Mar, de colores, traian las partes secretas, afdos con vnos Cordones, atados al cuerpo, con que corrian, i dormian, sin que nada se les pareciese: salvo los genitales, que no cabian en el Caracol: i estos Caracoles vendian en otras Provincias, porque no se hallaban, sino en esta. Dormian en Camas de Algodon, bien hechas: la Tierra es montuosa, como el Darien, aunque mas sana, i en muchas partes de ella se hallan Minas de Oro.

La Provincia de Comagre

La primera Provincia, desde Acla, acia el Hueste, es Comagre, desde donde comienza la Tierra rasa, era bien poblada: desde alli adelante, aunque los Señores eran pequeños, estaban de dos à dos Leguas. Llamaron los Castellanos Cueva, à la Tierra hasta la Provincia del Piruqueta: i à otra Provincia junto à ella, dixeron las Behetrias, por no haver en ellas ningun Señor: eran todos de vna Lengua, vestidos à manera de los de Acla: seguia luego desde las Behetrias, que era la Provincia de Purulata, la de Chiame, i Coybà, que son cerca de 40 Leguas, i no difieren en la Lengua de Cuba, sino en ser mas cortelana, i la Gente de mas presumpcion: i los Hombres traian los Caracoles, porque en todo andaban descubiertos: las Mugeres andaban adereçadas, à manera de las de Acla, i Cueva: i en esta Provincia entraba la de Pocolofa, adonde el Capitan Garcia Alvarez poblò à Santa Cruz, que fue desbaratado, con muerte de todos los Castellanos, salvo cinco, que fueron à llevar la nueva al Darien, i vna Muger Castellana, que se tomò para si el Cacique: i las otras, al cabo de algunos Años, la mataron de embidia: i le dieron à entender, que iendose à lavar al Rio, la comió vn Lagarto. No havia en estas Provincias Pueblos grandes, sino que cada Principal tenia en sus Tierras tres, ò quatro Casas juntas: i los otros, cada vno adonde sembraba, tenia la suia: los Señores siempre andaban en Guerras, por las Pelqueñas, i Sementeras. En esta Provincia

En la Provincia de Pocolofa se poblò S. Cruz.

se viaba, que al que havia muerto enemigo en la Guerra, ò salia herido, el Señor le daba Casa, i servicio, i por titulo honroso, le ponía por nombre, Cabra. Viviale en justicia, con Lei de Naturalaleza, sin ninguna ceremonia, ni adoracion. Los mismos Señores juzgaban los Pleitos, i no tenian mas de Alguaciles, que iban à prender: parecian las Partes, eran oidas, presuponiendo, que decian verdad, porque de otra manera morian por ello: i el Señor determinaba el Pleito, con que quedaba acabado, sin mas alteracion.

Los Señores de estas Provincias tenian el servicio personal, i no tributo. Las fiestas que hacian los Casamientos.

Los Señores de estas Provincias tenian el servicio personal, i no tributo. Las fiestas que hacian los Casamientos.

Ciertos Hombres, que en su lengua eran llamados Maeltros, cada vno tenia vna Choça muy pequeña, sin puerta, i por arriba descubierta: metiale aquel Maestro dentro, de noche, hacia que hablaba con el Demonio, mudando muchas formas de hablar, i despues decia al Señor lo que el Diabolo le havia respondido. Havia en esta Tierra Brujos, que hacian daño en las criaturas, i aun en la Gente maior, por inducimiento de el Demonio, que les daba vnciones de ciertas Iervas, con que se vntaban: apareciáseles en forma de Niño hermoso, porque esta Gente simple no se espantale de el, i le creiesen: no le vian las manos: en los pies traia tres vñas, à manera de Gristo: acompañaba las Brujas, quando iban à hacer algun daño. Y el Adelantado

Los Señores de estas Provincias tenian el servicio personal, i no tributo.

Las fiestas que hacian los Casamientos.

Los que hablaban con el Demonio.

Que havia Brujas en esta Tierra.

CAP. XI. Que acaba las cosas de los Indios de Castilla de el Oro.



Lo que creian de Dios.

Las Mugeres se enterraban vivas con el Señor.

A Noticia que tenian de Dios, era, que quando sucedió el Diluvio, se escapò vn Hombre en vna Canoa, con su Muger, i Hijos, i que de esto se havia multiplicado el Mundo: i que en el Cielo havia vn Señor, que hacia llover, i era causa de los demás movimientos Celestiales: que havia tambien en el Cielo vna Muger, muy linda, con vn Niño: i no pasaban de alli: ni del origen de ellos mismos tenian noticia. Llamaban Espobe à las Mugeres legitimas de los Caciques, que era tanto como decir, Condesa, ò Marquesa.

Quando vn Señor moria, las Mugeres Mancebas, que presumian le querian mas, voluntariamente se enterraban vivas con el: i aunque havia otras que lo rehusaban, si el Señor las señalaba para ello, aunque no quisiesen, havian de morir, para (segun creian) irle à servir: vestian al muerto las Armas de Oro que tenia, con las mas ricas Mantas: i el Hijo heredero, con los mas Principales, le colgaban con cordeles al fuego, adonde se desceaba, i la grasa se recogia en vasijas, mientras duraba el descearle. Estaban al rededor de el cuerpo doce Hombres Principales, sentados, vestidos con Mantas negras, cubiertas las cabeças, i de rato en rato tocaban vn Atabal ronco, à manera de duelo, i en acabando el que tañia, comengaba vna manera de Responso, i le seguian los otros, en que se detenian gran rato: i à dos horas despues de media noche, daban vn gran alarido, velando toda la Casa: bolvian luego à su silencio, i poco despues, los del Luto, i Atabal bolvian à tocar, como quien dobla, i toda la Gente bebia, salvo los doce, que de noche, i de dia no se quitaban de al rededor del muerto: i si por alguna necesidad alguno salia fuera, llevava cu-

bierta la cabeça, i todo el cuerpo, i tapada la cara. Pafqual de Andagoya se hallò en este Enterramiento, que era del Señor Pocolofa, en la Provincia de Cuba: i preguntò, que contenian los Responso? i le dixeron, que era la Historia de los Hechos de aquel Señor. Dende à vn Año le hacian las Honras, llevando en presencia del cuerpo, los Manjares que solia comer: las Armas con que peleaba: las Canoas en que navegaba, hechas de palos, chiquitas: i sacado el cuerpo à la Plaga, lo quemaban todo, diciendo, que aquel humo iba adonde estaba el Alma de aquel difunto; i preguntando, que adonde estaba, decian que en el Cielo. Estos cabos de Años no los hacian, sino los que podian, porque gastaban mucho en beber, i comer. No tenian Adoracion ninguna, sino tener por pecado el matar, hurtar, i tomar la Muger agena: tenian por malo el mentir. Era esta Gente belicosa: peleaban con Tiraderas, i Macanas: i quando no tenian Guerras, seguian mucho la caça de Venados, i Puercos de la Tierra, que hai muchos, con el ombiligo al espinaço. Tenian los Señores sus Cotos, adonde el Verano iban à caça: ponian fuego à la parte del viento, i como la Ierva es grande, la Caça, ciega del humo, iba à dar à manos de los Indios, que estaban puestos en paradas, i mataban los Ciervos, i Puercos con sus Tiraderas. Tambien tenian sus Caças de Faifanes, Pabas, i Tortolas: i por el daño de los Tigres, i Leones, tenian las Casas cercadas, i cerradas: havia grandes Pelqueñas de buenos Pescados en los Rios, à donde se hallaban tan grandes Lagartos, que llaman Caimanes. Los Arboles todo el Año tienen hoja, con poca fruta, de la qual se mantienen. Hai tres, ò quatro maneras de Gatos: tambien hai aquellos Animales, que entran en las Casas de noche, à comer las Gallinas, i à vn lado del cuerpo traen vna bolsa, en que meten los Hijos, que traen de continuo consigo, siendo chiquitos; i aunque corran, i salten, no se les puede caer, ni se les parecen.

Poblada Panama, quando fue el Licenciado Espinosa à descubrir, llegó à la Provincia de Burica, que es en la Costa de Nicaragua: i desde alli bolvió por Tierra à la Provincia de Huyfia, en la qual, i en la de Burica, andaba la Gente de vna manera en el traje, i casi eran semejantes en las costumbres.

Enterramiento de el Señor de Pocolofa.

Hontas, i Exequias que hacian por los muertos.

La Caça de los Indios.

Por el daño de los Tigres, tenian las Casas cercadas. i cerradas.

Espinosa llegó à Burica, i desde alli bolvió à Huyfia: i las costumbres de estas Tierras,

Las Mujeres traian vn Braguero , con que se cubrian. Los Hombres siempre andaban desnudos , i caçaban los Puercos , de que havia gran cantidad , con grandes Redes , de vna Ierva dicha Nehen : i las mallas de ellas eran tan gruesas como el dedo : armabanlas à la salida de los Bosques , i llevaban las manadas de los Puercos , como à ojeo , hasta dar en la Red , i metiendo las cabeças , no pudiendo facer el cuerpo , caian las Redes sobre ellos , i à lançadas los mataban , sin que ninguno escapase. Defde esta Provincia , bolviendo à Panamá , se entraba en otra de Serranias , que se decia Tobie , i Trotà , adonde hallaron grandes Encinas , con gruesas Bellotas. Señoreaban alli quatro Señores , de Lenguas diferentes , que tenian los Pueblos cercados de Cabas , i Palenques , i de vnos Cardos mui fuertes , i espinosos , entretecidos , que hacian vna pared mui fuerte. De alli se baxaba à la Provincia de Natà , adonde se poblò el Lugar de Castellanos , que dixeron Santiago , 30

El Lugar de Natà , llamado Santiago.

Adonde estàn las Tierras de Escoria , i Chini Chame ?

Paris està doce Leguas de Natà.

El Cacique Paris se llamaba Cututura.

Llamabale el Señor de Paris , Cututura : era Hombre valeroso en la Guerra , sujetò las Provincias de Quemà , Chica , Cotrà , Saganà , i Guararè : tenia siempre Guerra con los de Escoria , i aconteció , que en ocho dias continuos pelearon , sin que en ninguno dexasen de dar Batalla. Havia en Escoria vna Generacion de Indios , de maiores cuerpos que los otros , que se preciaban de Caballeros , i valientes. Traian labrados los pechos , i braços , i de la Batalla de

Paris quedaron mui pocos de ellos. Afirma Paizual de Andagoya , haver visto algunos , que los otros Hombres eran enanos con ellos. Tenian buenas caras , i cuerpos : i contaban , que estando peleando en aquella gran Batalla , en la Tierra de Paris , como contra ellos acudia cada dia Gente de refresco , mantenian la Guerra mas descanadamente : pero acabadas las Armas , llegaron à las manos , mordiendo vnos à otros , pero la falta de las Armas los despartió : i fueron tantos los que murieron por el camino , bolviendo à Escoria , que hicieron filos , adonde los hechaban : i los Castellanos vieron adonde fue la Batalla , vna gran Calle , empedrada de las cabeças de los muertos , i al cabo de ella vna Torre de cabeças , que vno de à caballo no se parecia de la otra parte. Los de Escoria , i Natà , tenian Lenguas diferentes , i se trataban por Interpretes. En la Tierra de Paris hai gran cantidad de Vacas , Dantas , i Venados. Los Indios de Guerra , no comian Carne , sino Pescado : los Labradores comian Carne , i andaban vestidos como en Coybà , salvo que en Paris hacian las Mantas con labores de Tintas mui galanas. No tenian mas noticia de las cosas de Dios , que los de Cueba , i Coybà : sus Mantenimientos eran los mismos.

Dos Años antes que los Castellanos entrasen en la Provincia de Paris , havia llegado à ella vn gran Exército de Gente , que venian de la buelta de Nicaragua , Hombres mui feroces , i que en todas las Provincias les salian à recibir de paz , i à darles quanto pedian. Comian Carne Humana , con lo qual ponian mui gran temor en las Tierras adonde llegaban. Asentaron Real en vna Provincia , que confia con la de Paris , dicha Turabrà , en vn llano , adonde les llevaban de los Pueblos , Muchachos que comiesen , i otros mantenimientos que pedian. Dioles vna recia enfermedad de Camaras , que les hiço levantar el Exército , i bolverse à la Costa de la Mar : i como el Señor Cututura , dicho Paris , los sintió enfermos , i descuidados , diò en ellos vn dia , al Alva , i los matò à todos , sin que ninguno se salvase , i tomò el despojo , adonde huvo cantidad de Oro.

Batalla memorable entre los Indios

Batalla en la Provincia de Escoria.

Hombres Estrágeros , que llegan à la Provincia de Paris , que comian carne humana.

El Señor Cututura matò todos los Estrágeros.



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Océano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,
Coronista Maior de su Magestad , de las Indias , i su Coronista
de Castilla.

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO I. Que llegaron à Castilla algunas Personas de Nueva-España : que el Rei proveió vna Audiencia para el gobierno de aquellas Provincias : i otras cosas.



Albornoz favorece à Salazar , i Almirantez.

LEGÒ el Contador Rodrigo de Albornoz à Sevilla , con veinte mil Pesos , que traxo para el Rei : i por contemplacion del Comendador Francisco de los Cobos , fueron sus Relaciones tan favorables , para Gonçalo de Salazar , i Peralmindez Chirinos , por ser sus hechuras , que aunque se hacia mucha instancia por la Madre , i los Hermanos de Rodrigo de Paz , para que se hiciese justicia de

ellos , por su muerte , no pudieron conseguir mas de que se diò comision à la nueva Audiencia , que se trataba de fundar en la Ciudad de Mexico , para que se hiciese justicia , haviendole primero mandado inibir à qualesquiera Justicias , para que no conociesen de la causa , hasta la llegada de los nuevos Oidores : i que se levantara el sequestro de los bienes de Gonçalo de Salazar , i Peralmindez , i Almirantez , se depositasen en Persona abonada , que les diesen alimentos. Y dos Meles despues se proveió , que los soltasen , sin que bastasen las diligencias de las Partes contrarias : cosa , que mucho sintió

Proveese que fueren à Salazar . i Almirantez.

Don

Fin del Libro Primero.